

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, con fecha 5 del actual, ha tenido á bien nombrar Jueces de Paz suplentes para los pueblos que á continuacion se expresan, á los individuos siguientes:

Provincia de Cagayan.

- Clavería. . . D. Mariano Failma.
- Malaueg. . . » Honorio Lasam.
- Gattaran. . . » Félix Fonte.
- Iguig. . . » Guillermo Dichoso.
- Pampóna. . . » Lázaro Bangalan.
- Buguey. . . » Juan Blancas.

Manila, 15 de Diciembre de 1892.—Luis M. de Saez.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 17 de Diciembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día el Comandante de Caballería, D. Juan Zanon.—Imaginería, el Sr. Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, Don Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 12 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día veinte del actual, á las diez de su mañana, para arrendar en concierto público la parte del terreno que ocupó la botica denominada *La Marina*, en la Escolta, del distrito de Binondo, perteneciente á los propios del Municipio, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos pesos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta á continuacion y en pliego cerrado, acompañando por separado carta de pago por valor de diez pescs. constituidos en la Caja de Depósitos de la Tesorería Central de Hacienda, y serán nulas las que falten á cualquiera de estos requisitos.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, en su despacho si-

tuado en las Casas Consistoriales, en el día y hora señalados.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... ofrece tomar en arrendamiento el terreno ó solar que posee el Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle de la Escolta, esquina á la de la Nueva, del distrito de Binondo, ó sea parte del que ocupó la botica denominada *La Marina*, por la cantidad anual de..... pesos (en guarismo y letra), y con entera sujecion al pliego de bases del citado arriendo, del que me ha enterado debidamente.

Acompaña por separado el documento de depósito por valor de diez pesos para licitar en este concierto público.

Fecha y firma.

Manila, 14 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 2

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata de la recaudacion del derecho del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus arrabales, con la rebaja de un 5 p^o en el tipo anterior, en progresion ascendente ó sea por la cantidad de pfs. 19 870'35 en el trienio, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial núm. 33 del día 2 de Febrero del corriente año; pero entendiéndose que esta contrata deberá empezar á regir el día 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95, á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo en progresion descendente, ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año, y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, y de pfs. 4'72 4/8 por cada caja de dos latas de petróleo que se suministre para el alumbrado de las Casas Consistoriales, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 239 del día 29 de Agosto del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, San Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Santa Lucía, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895,

con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, San José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p^o en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'18 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, á las diez de su mañana.

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

El día 20 del actual á las diez en punto de su mañana y en el local que ocupa esta Aduana, se venderán en pública subasta, con la rebaja del tercio de su primitivo avaluo, los efectos siguientes:

Lote núm. 1.

27 c^o de coñac. pfs. 108'00

Lote núm. 2.

27 c^o de coñac. pfs. 108'00

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—Díaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 22 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 12.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 14 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda.

Dispuestos ya para la venta los 20 000 billetes de la Lotería Nacional Filipina correspondientes al sorteo ordinario de 13 de Febrero próximo, esta Administracion Central, en virtud de las reglas dadas por la Intendencia general de Hacienda en 4 de Junio de 1891 y publicadas en la *Gaceta* del 25 del mismo mes y año, y en cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto de 15 de Julio de 1892, publicado en la *Gaceta* de esta Capital de 25 de Agosto de este año, lo pone en conocimiento del público con el objeto de que las personas que deseen hacer uso de los derechos que dichas disposiciones conceden, acudan á este Centro en peticion del número de billetes á que aspiren.

El plazo de 20 días para estos pedidos empezará á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila*, y la forma de adjudicacion será la misma que se fija en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª ya citadas.

Manila 15 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

Por Decreto del Gobierno General de 22 de Noviembre próximo pasado, se dispuso que los sorteos que han de celebrarse en los meses de Febrero y Marzo de 1893, no consten, cada uno, más que de 20.000 billetes. Como consecuencia de dicha superior resolucion, este Centro se halla en el caso de poner en conocimiento del público, que durante los dos expresados meses, quedará en suspenso el servicio de los apartados en cuanto estos lleven números comprendidos del 20.001 al 30.000. Manila, 15 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA. PRINCIPAL DE MANILA.

El chino Ong-Tamco y D. Serapio Gatan se presentarán en esta dependencia, Negociado de comprobacion é investigacion de la contribucion industrial, por el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial* de esta Capital, para que presten declaracion en el expediente que se les sigue por esta oficina, advirtiéndoles que de no verificar su presentacion en el expresado plazo, se extenderá que renuncian al derecho que la ley les concede y se providenciarán dichos expedientes en su ausencia y rebeldía. Manila, 15 de Diciembre de 1892.—G. Robledo.

JUNTA DEL PUERTO DE MANILA.

DIRECCION FACULTATIVA.

Relacion de los trabajos ejecutados durante el 3.er trimestre de 1892 en los diferentes servicios que están á cargo de la Junta.

Atenciones generales.

Talleres.

Draga núm. 1.—Reparacion de un tambor para la escala.

Draga núm. 2.—Renovacion del eje del tambor y sus accesorios.

Excavados Pristman núm. 2.—Un eje de acero y una polea de fundicion para el movimiento del torno.

Ganguil C.—Dos parches en las divisiones de las cantarás.

Ganguil D.—Dos abrazaderas y un tintero para el timon.—50 tornillos para las defensas.

Ganguil E.—Cuatro abrazaderas y dos tinteros para los timones.

Remolcador Angono.—Cuatro tornillos para la union de los ejes.—Un tubo de cobre para la alimentacion.—Dos émbolos de bronce para las bombas.

Remolcador Tayuman.—Se demostraron las máquinas llevándolas al taller.

Lancha aguada.—Reparacion de la bomba, de la chimenea y del inyector.

Conservacion del taller.—Dos ojos de puerta para la verja exterior.—Composicion de varias herramientas.

Boyas.—Reparacion de dos boyas y de varios grilletes.

Varadero.—Diez y seis tornillos para el caro.—Composicion de los tirantes y un cáncamo.

Alumbrado eléctrico.—Reparacion de la caldera horizontal.—Un pescante de hierro, dos postes de madera, un zuncho, cuatro grilletes, dos tensores, dos cáncamos y seis aisladores para el cruce del estero de Binondo.

Martineté núm. 1.—Dos tuercas de bronce para la boquilla del tubo de paso.

Valizamiento de la barra de Napindan.—Un farol

de armazon de cobre.—Cuarenta pernos para las grimpolas.

Grua de 6 ton. núm. 2.—Reparacion general y montaje de una media gabarra.

Báscula de 6 toneladas.—Reparacion general y montaje en el malecon del Sur.

Material para agotamientos.—Reparacion de la máquina de la centrifuga.—Id. de dos bombas de mano.

Obras del nuevo puerto.—Construccion de dos cajones para verter la capa de hormigon que enrasa el cimientto de los muros.—Reparacion de las bombas de aire para las escafandras.—Estrobo, barretas, ganchos y otros accesorios.

Canteras.—Cuarenta y ocho barretas para barrenos. Diez y ocho martillos de acero.—Herrajes para los platillos de cargar piedra.—Ciento diez piornos para la casa oficina.—Herrajes para las cabrias de dos muelles.—Id. para el vertedero.—Construccion de una caseta de hierro para fragua.—Reparacion de conchas y puertas para la casa.—Id. de ocho plataformas.

Casa oficina.—Reparacion de la tubería de conduccion de agua y arreglo de cinco tramos y una puerta de la verja posterior.

Obras en el varadero y á fiote.

Draga núm. 2.—Renovacion de varias planchas del casco y del castillo.—Id. de las defensas.—Construccion de una chimenea nueva.—Pintura general.

Remolcador Hercules.—Se le puso timon nuevo, se arreglaron las defensas, la regala, el mamparo de la cámara y el tambucho de la caldera.—Se desarmó y volvió á colocar la toldilla.—Se recorrió la cubierta y se hizo un calafateo general.

Ganguil de hierro A.—Se cambiaron algunas tablas de la cubierta y se hizo un cuartel para le escotilla.

Ganguil de hierro C.—Se pusieron varios parches en el fondo y en los costados, se arreglaron las compuertas, las cadenas de suspension y el timon y se rascó y pintó el casco.

Ganguil de hierro E.—Se calafateó la cubierta.

Gabarra núm. 1.—Reparacion general cambiando las compuertas.

Gabarra núm. 2.—Reparacion general cambiando las compuertas.

Gabarra núm. 5.—Reparacion general cambiando las compuertas.

Gabarra núm. 6.—Reparacion general.

Gabarra núm. 8.—Reparacion general.

Gabarra núm. 9.—Reparacion general.

Medias gabarras núms. 1 y 2.—Reparacion general y aumento de la cubierta para colocar gruas.

Ganguil de madera núm. 3.—Reparacion general.

Nota.—Subieron al varadero la draga núm. 2 y el Ganguil C.

Almacen del material excedente.

Se ha construido un edificio para este objeto, de zócalo de sillería, entramado de madera, armaduras de tabla, cierres de tabique pampango, cubierta de hierro galvanizado y piso de adoquines, cuyas dimensiones son 30 metros de largo por 13 de ancho.

Construccion del nuevo puerto.

Canteras de Talim.

8000 ton. de piedra arrancada, empando 126 kg. de pólvora y 253 barrenos, y 840 cartuchos de dinamita en 280 barrenos, con una perforacion total de 477 metros.

7250 ton. de piedra embarcada y remitida á Manila.

Muelles embarcaderos.

146 m. cub. de escollera.

193 » » de mamp.ª hidráulica fuera del agua.

135 » » de mamp.ª bajo el agua de grandes cantos, sin mortero.

1.440 m. cub. de sillería de coronacion con piedra de aprovechamiento.

Vias de servicio.

51 m. lins. de vía general.

18 » » de vía en el 1.er muelle.

1 placa giratoria.

Apertura de la cantera del Sur.

6.400 m. cuadr. de desbroce, con un frente de 160 m. lin.

1.680 m. cub. de desmonte en tierra.

1.680 » » de terraplen para formar banqueta.

Casa oficina.

657 m. cuadr. de desbroce en el emplazamiento.

799 m. cub. de desmonte.

281 » » de terraplen.

Colocacion de los pie-derechos de madera y de la armadura de caña.

2.a Camarin para los operarios.

140 m. cuadr. de desbroce en el emplazamiento.

140 » de edificacion con entramados y armadura de caña y cierres y cubierta de nipa.

3.er Camarin para los operarios.

Lo mismo que el anterior.

Almacen provisional.

32 m. cuadr. de desbroce del terreno y edificacion con materiales ligeros.

Oficina provisional.

20 m. cuadr. de desbroce del terreno y edificacion con materiales ligeros.

583 m. lin. de camino desde los edificios hasta la cantera del Norte.

110 m. lins. de senda, de 1,50 m. de ancho, en la cantera del Norte.

129 m. lins. de id. entre la cantera del Sur y el camino.

Plano.—Se ha continuado el levantamiento del plano acotado de la parte Norte de la isla de Talim.

Dique del Oeste.

4.370 ton. de escollera vertida.

Canal de comunicacion.

Muro del Oeste.

2.880 ton. de escollera para cimientos, asentada con grua.

180 ton. de piedra de lastre.

210 m. cub. de terraplen.

Muro del Este.

203 ton. de escollera para cimientos, asentada con grua.

420 m. cub. de terraplen.

74,10 » » de sillería de coronacion.

780,90 » » de excavacion para zanjas de cimientos.

56,25 m. cub. de bloques extraídos.

20 » » de machaqueo de piedra para hormigon.

Accesorios.—Construccion de un edificio de materiales ligeros para oficina y almaceen.—Preparacion de herramientas y medios auxiliares.

Canalizacion del Pasig.

9.016 m. cub. de dragado en la barra de Napindan.

4.398 » » de id. en la Convalencia.

Puerto interior.

Dragado en el rio.

	Metro cúbico
Dragado núm. 1.	42.910
» núm. 2.	7.050
Suma.	49.960

Conservacion y mejora de los esteros.

Puente de Misic.

Obras por administracion.

420 pilotos hincados para las alaguías.

851 m. cub. de excavacion bajo el agua.

414 » » de relleno de arcilla.

Obras por contrata.

7.27 m. cub. de carpintería de dungon para emparrillado.

18.00 m. cub. de hormigon hidráulico.

179,17 » » de mamp.ª hidráulica para cimientos.

27,72 » » de mamp.ª hidráulica carreada.

26,18 » » de mamp.ª ordinaria.

2,46 » » de sillería.

Conservacion.

6061 m. cub. dragados en el canal de la Reina.

Proyectos presentados.

Proyecto de un almacen para depósito del material excedente. Presupuesto pfs. 3.527.

Proyecto del trazado de los esteros de Tutubán, Jóló, Meisic, Trozo hasta el puente de Gándara, y San Jacinto.

Manila, 30 de Septiembre de 1892.—El Ingeniero Director.—Firmado.—Eduardo Lopez Navarro.—Hay un sello que dice:—Junta de Obras del Puerto de Manila.—Direccion facultativa.—Es copia.—El Presidente, Palmerola.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

En el día 24 del corriente mes á horas de las 10 de su mañana, se celebrará en esta Administracion Central concierto público para la adquisicion de 620 cajas de madera de diferentes dimensiones para en-

de documentos impresos que han de remitirse a las Administraciones y Subdelegaciones provinciales el próximo ejercicio 1893, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general el día 12 del actual, y que estará de manifiesto en el Negociado respectivo, bajo el tipo de 2.ª y 3.ª y se un céntimo por cada una de 2.ª y se un céntimo por cada una de 3.ª, en progresión ascendente.

que se anuncia para que llegue a conocimiento de los interesados que deseen interesarse en este servicio.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal. 2

DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA

han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en los establecimientos, que a continuación se expresan.

Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
8 Nov. 1891	8 »	William Fradin.
21 Mayo 1892	1 »	Sinforsosa Reyes.
12 Abril »	3 »	Dominga Mariano.
21 » »	2 »	Sinforsosa Reyes.
25 Nov. »	5 »	Dominga Jante.
2 Enero »	20 »	Buenave.ª Morales.
17 Octubre »	2 »	Macaria Mendoza.
1.º Abril »	40 »	José M.ª García.
8 Julio »	25 »	Nicolás Castillo.

que se crean con derecho a dichos documentos, presentarán en esta oficina a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán los resguardos a favor de dichos interesados, en inteligencia de los primitivos talonarios, que quedarán sin ningún valor ni efecto.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—José Zaragoza.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Se deposita en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo rosillo, cogida suelta sin ser conocido en la comprensión del pueblo de Batangas de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el interesado para que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad a reclamar en la inteligencia de que pasado dicho plazo si nadie haya deducido su acción, se procederá a lo que hubiere lugar.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—Gregorio

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Enero próximo venidero a las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se reunirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa y que fué antigua casa de la Administración de Hacienda del pueblo de Pagsanjan, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 16 céntimos, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo.

Para la subasta de que se trata, se repone lo que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—Abraham García

El día 16 de Enero próximo venidero a las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se reunirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de los terrenos y otros de la propiedad del Estado en el pueblo de Tomás de la provincia de la Unión, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 558'83, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo.

Para la subasta de que se trata, se repone lo que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—Abraham García

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Capiz,

bajo el tipo en progresión ascendente de pfs 527'32 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153 correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 742'13 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 46 correspondiente al día 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 77'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo calle Dulumbanyan núm. 1 (Sta. Cruz.) El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.718'34 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 155 correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.509'84 cént. s anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 126 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías de la Costa Oriental de la provincia Isla Negros, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 327'75 anuales, y con entera estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 306, correspondiente al día 3 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 133 correspondiente al día 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 392'45 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129 correspondiente al día 11 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del juego de gallos de los distritos de Lepanto y Bontoc, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 54'15 en el trienio, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 268 correspondiente al día 26 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.718'34 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 155 correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 100 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 147 correspondiente al día 27 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 133 correspondiente al día 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 133 correspondiente al día 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Capiz,

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 14 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles, Chinos). Rows list cemeteries like Paco (Nichos), Loma (C. general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos), and a Total row.

Manila, 14 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o. B. o.—El Corregidor, Palmerola.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 15 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Mestizos Españoles, Chinos). Rows list cemeteries like Paco (Nichos), Loma (C. general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos), and a Total row.

Manila, 15 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o. B. o.—El Corregidor, Palmerola.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA. Necesitando adquirir este Establecimiento, en la tercera decena del presente mes, harina de trigo de clase superior, fresca y sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno, se admitirá en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 26 del mes actual, muestra de dicho artículo que reuna dichas condiciones, acompañándose á la misma, nota del precio. La entrega del citado artículo se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pesados á satisfacción de la Administracion militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles. Manila, 14 de Diciembre de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustín Micó.

Edictos.

Don Rusendo Rufasta de Requesens, Juez de Paz propietario del arrabal de Tondo. En virtud de providencia acordada en juicio verbal civil seguido á instancia de D. Hermógena Avelino contra Raymundo Lontoc y Juliana Santos sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta los bienes y efectos embargados á dichos demandados, que se pondrán de manifiesto en este Juzgado, bajo el tipo de sus respectivos avalúos en progresion ascendente, señalando para dicha venta los días 21, 22 y 23 de los corrientes, debiendo verificarse el remate en el último día y en los Estrados de este Juzgado á las doce del día, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna sin que se consigne en la mesa judicial el diez por ciento del valor de sus dichos tipos. Dado en el Juzgado de Paz de Tondo, 14 de Diciembre de 1892.—Rosendo Rufasta.—Por mandado de su Sria., Francisco Reyes.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Inclita y Militar Orden de San Juan de Jerusalem y de la distinguida Real y Española de Carlos III y Jefe de Administracion de 1.ª clase, Abogado de los Tribunales nacionales del Reino y del Ilustre Colegio de esta Capital y Juez de Paz del distrito de Binondo. Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente Cipriano Sadili, indio, soltero, de quince años de edad, natural de S. Juan, provincia de Batangas, sirviente que fué de Don Lauro Dimayuga, hijo de Pedro y de Manuela Roloma que viven y no paga rédula personal por razon de su edad, á fin de que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado para celebrar juicio de faltas seguido por Severino Cordero contra el citado Cipriano sobre amenazas, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término, se sustanciará dicho juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 12 de Diciembre de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado del Sr. Juez, Arcadio Castañeda.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la ausente Florentina S. Miguel, de 20 años de edad, soltera, de oficio costurera natural de Patrocinio provincia de Camarines Norte y vecina de este arrabal, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado de Paz establecido en la calle de Cumba núm. 8 á fin de ser notificada la providencia dictada en el juicio de faltas seguido contra la misma por Maria Oson sobre malos tratos, apercibida que de no verificarlo dentro del término señalado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 12 de Diciembre de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado de su Sria., Arcadio Castañeda.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros, recaida en la causa núm. 6252 que se sigue por hurto se cita, llama y emplaza á la persona ó personas en cuyo poder se encuentra una sortija con un brillante de la propiedad de Doña Carlota Ceron, que se habia sustraído encima de un tocador hace veinte dias en treinta de Noviembre último, para que se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en la citada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Escríbanse al Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros á 15 de Diciembre de 1892.—Francisco R. Cruz.

Don Aguedo Velarde, Juez de primera instancia interino de la provincia de Bulacan por sustitucion reglamentaria, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el presente Escríbanse al Sr. Juez de 1.ª instancia de Intramuros á 15 de Diciembre de 1892.—Francisco R. Cruz.

Don Adolfo Garcia de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escríbanse hoy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á los procesados ausentes Andrés Cariaga y un nombrado Gregorio, para que por el término de treinta dias, contados desde la última publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse del cargo que contra ellos resulta de la expresada causa, apercibidos que en otro caso, se les declarará contumaces y rebeldes á los llamamientos judiciales, parándoles además los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas á 10 de Diciembre de 1892.—Adolfo Garcia.—Por mandado de su Sria., José Macaraig.

Don José de Keyser, Juez de primera instancia interino de la provincia de Nueva Ecija. Por el presente se cita, llama y emplaza á la testigo ausente Hilario Arceon, vecino del pueblo de Aliaga, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion de

este edicto, se presente en este Juzgado á de larar diligencias que se instruyen en este Juzgado por hurto cometido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de S. Isidro, 6 de Diciembre de 1892.—José de Keyser.—Por mandado de su Sria.—Manuel R. del Corro, Potenciauo Luno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gregorio Dagdag, indio, con el apodo de Gorio, de Sta. Maria de la provincia de Ilocos Sur, vecino de esta, casado, de treintinueve años de edad, de oficio, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta, á contestar los cargos que contra el mismo resulta de la causa núm. 4820 por robo: de hacerlo así le oíré y traré justicia y en caso contrario, seguirá sustanciándose en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en S. Isidro, 13 de Diciembre de 1892.—José de Keyser.—Por mandado de su Sria.—Manuel R. del Corro, Potenciauo Luno.

Don Gervasio Cruses y Gamis, Juez de primera instancia de esta provincia de Albay. Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Silvestre Catubag, para que por el término de 9 dias desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 1757 seguida contra Mariano y otro por sustraccion de la correspondencia privada cometido que de no hacerlo dentro del término predijado, tendrá a sustanciacion de la meritada causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en la casa Juzgado de Cagayan en Tuguegan de Diciembre de 1892.—Gervasio Cruses.—Por mandado de su Sria.—Pedro Zavala, Epifanio Querubin.

Don Vicente Jasminez y Soriano, Juez de Paz de esta provincia de Samar, que actua con testigos acompañados, recusado el Escribano de este Juzgado. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo para D. Quintos y Feliciano, Escribano que fué de este Juzgado en el término de 9 dias, se presente en este Juzgado para prestar una declaracion muy importante en la causa núm. 3534 que de oficio se sigue en este Juzgado contra Rojas, sobre falsificacion de documentos públicos, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar en derecho. Dado en Catbalogan á 12 de Diciembre de 1892.—Vicente Jasminez.—Por mandado de su Sria.—Ramon Ibañez, Roset Graciano.—Es copia, Vicente Saturines.

Don Francisco Izquierdo, Juez de Paz del pueblo de esta provincia de Albay. Hago saber: que en las diligencias en comision conocho por delegacion del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Albay, dictada en la causa núm. 11848 contra Berrios y otros por hurto, se cita, llama y emplaza al cesado ausente Luis Ongos, vecino del pueblo de Cuyayan, provincia de Nueva Ecija, para que en el término de 30 dias, contados desde el día de la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», comparezca á este Juzgado en la cárcel de esta Capital á contestar los cargos que en la causa arriba citada, que de hacerlo así se le administrará justicia y de lo contrario, se le declarará contumaz, entendiéndose con los Estrados de esta, las ulteriores diligencias que se practicareen respecto de esta causa, apercibido además los perjuicios consiguientes. Dado en Lingayen á 12 de Diciembre de 1892.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al cesado Tomás Velasco, indio, viudo, de 42 años de edad, natural de Calasiao y vecino de Malasiqui, ambos de esta provincia, del barangay de D. Ruperto Velasco, es de cuerpo regular, cara redonda, pelo y cejas negras, ojos azules, barba poca y canosa, boca pequeña, nariz regular, color de la piel amarillento, sabe leer y escribir y es hijo de Isidro y de Romana, como reo ausente en la causa núm. 11879 seguida por hurto, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca á este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, apercibido que de no verificarlo, se le entenderá contumaz y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Lingayen y oficio de mi cargo á 12 de Diciembre de 1892.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al testigo D. Gregorio Biron, vecino de Alcalá, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca ante mí para prestar declaracion en la causa núm. 11902 por hurto cometido que de no verificarlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Lingayen, 13 de Diciembre de 1892.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al testigo D. Gregorio Biron, vecino de Alcalá, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca ante mí para prestar declaracion en la causa núm. 11902 por hurto cometido que de no verificarlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Lingayen, 13 de Diciembre de 1892.—Silverio Hilario.